



Y. M. Ayuntamiento de M.

D. Joaquin Gonzalez vecino de esta villa; a V. con el debido respeto tiene el honor de exponer. Ha llegado a mis noticias hallarse vacante y sin haber dado posesion de la vna de Alcalde de estas R. C. Casales y Alguacil mayor, y concurrendo en el exponente todas las qualidades de conducta, assaigo, y haver sido en la epoca de el gobierno revolucionario las pruebas mas especificas para sostener la soberania absoluta del Rey N. S. que Dios que por haverlo servido en su R. Guardia y despues haver sido inculcado en cierta causa q. en concepto de conspiracion contra el Gobierno Constitucional fue conplirado el Suplicante cuyo proceso se halla archivado en el Oficio y guia del presente Intendente y por tanto con todo el respeto debido =

V. S. Pide y Suplica se sirvan hacer en favor del Exponente su eleccion y nombramiento de Alg. mayor y Alcalde de estas R. C. Casales con la obligacion de prestar la fianza necesaria; a cuya gracia se quedara agradecido. En el interin queda rogando a Dios que sus vidas sean felices y Noviembre 6. de 1827 =

J. A. S. de V. S.

Joaquin Gonzalez

